



SENADORES DE LA 4T APRUEBAN EL ANDAMIAJE DE LA REFORMA JUDICIAL

APRO.- Los senadores de la 4T aprobaron ayer jueves las leyes secundarias sobre reforma al Poder Judicial, las cuales constan de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, la Ley de Carrera Judicial y la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

La primera iniciativa aprobada fue la Ley Orgánica del Poder Judicial, la cual establece disposiciones relativas a la estructura, integración, funcionamiento y competencias de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN), el Tribunal de Disciplina Judicial, el Órgano de Administración Judicial, el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF), los Plenos Regionales, los Tribunales Colegiados de Circuito, los Tribunales Colegiados de Apelación, y los Juzgados de Distrito.

Además, detalla que el Consejo de la Judicatura Federal (CJF) se transforma en el Órgano de Administración Judicial, del cual se prevé su estructura, composición y atribuciones.

La iniciativa también plantea la estructura, integración y ámbito competencial del nuevo Tribunal de Disciplina Judicial, el cual se instituye como un órgano jurisdiccional de excelencia que velará por la independencia, integridad y honestidad de la justicia federal, tendrá a su cargo la investigación, substanciación y resolución de los procedimientos de responsabilidad administrativa por faltas cometidas por el personal que desempeñe alguna función jurisdiccional.

En esta estructura también se prevén la existencia de agentes investigadores, quienes serán funcionarios que cuenten con las competencias necesarias para realizar las investigaciones y demás actuaciones que resulten necesarias.

La iniciativa fue aprobada por 79 votos a favor y 31 en contra; durante la discusión se presentaron tres reservas, pero sólo se aprobó una de Morena que establece que, para ser electo para alguna sala superior o sala regional, la persona

integrante de una dirigencia de partido no debe haber desempeñado en los seis años anteriores inmediatos a su designación, ningún cargo en la dirección ejecutiva a nivel nacional, estatal, distrital o municipal en algún partido político.

LEY DE CARRERA JUDICIAL

Los legisladores morenistas y sus aliados también aprobaron la Ley de Carrera Judicial, que establece que se regulan los mecanismos de ingreso, evaluación, permanencia, promoción, organización y participación del personal de carrera judicial del Poder Judicial de la Federación.

También da la garantía para que el Poder Judicial de la Federación cuente con capital humano profesionalizado, el cual será seleccionado a partir de procesos objetivos de ingreso, formación y promoción, se establece la realización de evaluaciones del cargo del personal, considerando el mérito e igualdad de oportunidades, de conformidad con el mandato del artículo 134 de la Constitución.

El dictamen fue aprobado por 74 a favor y 30 en contra, también se presentaron dos reservas, pero ninguna fue aprobada.

LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS

Los senadores morenistas también aprobaron la Ley General de Responsabilidades Administrativas, que prevé el uso racional de los recursos públicos, se incorpora como falta administrativa no grave el incumplimiento de obligaciones establecidas en el Código de Ética y los diversos Códigos de Conducta que rigen a las dependencias de Administración Pública Federal.

También se amplía el esquema de obligaciones de las personas servidoras públicas respecto a uso racional de recursos públicos, su conducción austera, su obligación de informar



su situación patrimonial con inclusión de lo relativo a las sociedades de convivencia.

El dictamen se aprobó 77 votos a favor y 31 en contra, en donde también se presentaron dos reservas, ninguna de ellas admitidas.

UNTRIBUNAL DE LA “SANTA INQUISICIÓN”

Los senadores de oposición se manifestaron en contra del dictamen, ya que argumentaron que las leyes secundarias le dan más poder al partido oficialista y no corrigen los errores de la reforma al Poder Judicial.

Ricardo Anaya, senador del PAN, resaltó que, con las leyes secundarias, Morena tendrá un mecanismo de control para los juzgadores.

“¿Qué pasa si se equivoca el Comité de Evaluación y resulta por ahí una jueza, un juez que sea verdaderamente independiente? Pues tienen el tribunal de la “Santa Inquisición”, que se llama Tribunal de Disciplina Judicial.

“A cinco personas les están entregando un poder que jamás en la historia había tenido un órgano en México; cinco personas que van a poder destituir a cualquier juez como instancia única, porque ellos cinco son, en un grupito, la primera instancia, y en pleno la segunda instancia”, sentenció.

Por su parte, la senadora del PRI, Claudia Edith Anaya, afirmó que Morena se comprometió a que en las reformas secundarias arreglarían su desorden de origen de la reforma al Poder Judicial.

“Estas tres reformas no resuelven los problemas planteados de origen, un sistema más estrecho, con menos personal, con menos presupuesto y menos capacitado no podrá brindar justicia pronta y expedita, eso es una falacia”, enfatizó.

La iniciativa será enviada a la Cámara de Diputados para su trámite legislativo y posterior discusión en el Pleno.